|  |
| --- |
|  |
| **ANEXO IV** |
| **CONVENIO DE EJECUCIÓN DE ENTIDAD PROMOTORA Y EMPRESAS ADHERIDAS**  **LíNEAS 1, 2, 3, 4 y 6** |
|  |

|  |
| --- |
|  |
| D/Dña.      , con NIF      como representante legal de la entidad promotora      , con NIF       y sede social en (dirección, municipio, provincia)      . |

|  |
| --- |
|  |
| D/Dña.      , con NIF      como representante legal de la empresa adherida      , con NIF       y sede social en (dirección, municipio, provincia)      . |

***(Añadir tantas como entidades participen en el proyecto)***

*Las partes se reconocen capacidad y legitimidad para convenir, a cuyo efecto;*

**EXPONEN**

**1**. Que el presente acuerdo tiene por objeto la fijación de las condiciones generales y específicas de ejecución, colaboración y participación de las partes en el proyecto de formación profesional y empleo en el seno de la empresa con número de expediente      , denominado      , cuyas bases se publicaron en la Orden 130/2024, de 1 de agosto, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de formación profesional y empleo en el seno de la empresa~~.~~

**2.** Que las partes facilitarán las comprobaciones de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo que garanticen la correcta realización del proyecto o gasto objeto de la misma. Asimismo, estarán sometidas a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como al control financiero de la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha, o de cualquier otro órgano, nacional o de la Unión Europea, competente en materia de fiscalización. A estos efectos, el órgano concedente podrá realizar las comprobaciones e inspecciones que entienda pertinentes, pudiendo solicitar de la beneficiaria de la ayuda cuantas aclaraciones y documentación considere oportunas.

En virtud de cuanto antecede, las partes

**ACUERDAN**

Suscribir el presente acuerdo de colaboración para la ejecución del proyecto identificado en el punto primero, de acuerdo con las siguientes

**CLÁUSULAS**

**Primera.** Las partes manifiestan su voluntad de ejecutar conjuntamente el proyecto mencionado.

**Segunda.** Las personas representantes de las empresas adheridas reconocen a D/Dª       con NIF.      , representante legal de la entidad promotora, para el ejercicio de las facultades de tramitación y gestión del proyecto, en concreto, para presentar las solicitudes de subvención en concepto de contratación y tutorización en su nombre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden 130/2024, de 1 de agosto, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, así como para solicitar el abono de la subvención por contratación.

**Tercera**. Con la firma del presente acuerdo, los/las representantes de las empresas adheridas declaran individualmente y bajo su responsabilidad que las mismas cumplen a título individual todos y cada uno de los requisitos previstos en las bases y convocatoria de las ayudas para la realización de proyectos de formación profesional y empleo en el seno de la empresa, sabiendo que en caso de incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos, su participación no será posible.

**Cuarta**. - Las entidades y empresas participantes en el proyecto se comprometen a:

**Entidad promotora**       con NIF

* Ofrecer formación profesional en el ámbito laboral en la especialidad aprobada en el proyecto, con los contenidos mínimos establecidos en los Reales Decretos que regulen los correspondientes Certificados Profesionales o en el Catálogo de Especialidades formativas.
* Realizar la gestión íntegra del proyecto.
* Contratar, en caso que el proyecto lo requiera, para los colectivos específicos que puedan requerir especial atención, al personal de apoyo indicado en el art. 4.1.d) de la Orden 130/2024, de 1 de agosto, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, cuyas funciones serán complementar la orientación profesional para el empleo y ayudar a la mejor inserción de los participantes, proporcionándoles atención individualizada a sus necesidades.
* Cumplir con todas las obligaciones que se derivan de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Orden 130/2024, de 1 de agosto, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, de bases reguladoras.

**Empresa adherida 1 (poner nombre y NIF)**      , con NIF:       (*se realizará una declaración por cada empresa*)

* A la formalización de     *(número)* contratos de formación en alternancia, de acuerdo con el proyecto presentado, dedicando el 65% de la jornada a trabajo efectivo en la empresa, del que un 5% se destinará a orientación.

El importe de la subvención a aplicar a este compromiso será     €/día/participante (incluidas las cuotas de la Seguridad Social cuando no estuvieran bonificadas). Seleccionar opción:

85% SMI

100% SMI

* Abono de salarios a los participantes en función, como mínimo, de la cantidad subvencionada.
* A contratar, a la finalización del proyecto, a     *(número)* alumnos/as participantes. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar al reintegro de la subvención concedida por este concepto, respetándose el principio de proporcionalidad, de acuerdo con los compromisos asumidos por cada una de las empresas adheridas.
* Cumplir con las obligaciones derivadas de lo dispuesto en los artículos 10 y 12 de la Orden 130/2024, de 1 de agosto, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, de bases reguladoras.

**Quinta**: las entidades y empresas firmantes se comprometen a mantener la vigencia del presente acuerdo desde la fecha de la firma hasta transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

|  |  |
| --- | --- |
| **INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS** | |
| **Responsable** | Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral |
| **Finalidad** | Gestión de los programas mixtos de formación y empleo |
| **Legitimación** | 6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. - Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por el que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral. |
| **Destinatarios** | Existe cesión de datos |
| **Derechos** | Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional. |
| **Información adicional** | Disponible en la dirección electrónica: https://rat.castillalamancha.es/info/0206 |

Lugar y Fecha: En      , a    de       de

|  |  |
| --- | --- |
| FIRMA (Por el/la representante legal de la entidad promotora      ,) | FIRMA (Por el/la representante legal de la empresa adherida 1      ) |
|  |  |
| FIRMA (Por el/la representante legal de la empresa adherida 2:       ) | FIRMA (Por el/la representante legal de la empresa adherida 3     ) |

*(\*) El documento debe firmarse por la representación de todas las empresas y/o entidades.*